

26 ABR 2013

Casablanca,

VISTOS

- 1.- Por las actividades comprendidas en el marco de la "**PRIMERA MARATÓN CASABLANCA 2013**", en la comuna de Casablanca.
- 2.- La necesidad de generar las condiciones de seguridad para los asistentes al evento.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.
- 4.- Lo establecido en la Ley de Tránsito 18.290.
- 5.- Las facultades que me confieren en mi calidad de Alcalde de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO

- I.- Prohíbese la circulación de vehículos motorizados, desde el día sábado 27 de abril desde las 9:00 hrs., hasta las 15:00 hrs. del día domingo 28 de 2013, por las siguientes calles y tramos que a continuación se indican:

**Calle General Oscar Bonilla**, en el tramo comprendido entre calle Maipú y Av. Diego Portales.

- II.- Las tareas de fiscalización del presente decreto se desarrollarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 18.290.
- III.- Anótese, comuníquese, a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, Alcaldía, Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca, Juzgado de Policía Local, Departamento de Inspección, Bomberos de Casablanca, Hospital San José de Casablanca y archívese.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde

Distribución:

- . Alcaldía
- . Quinta Comisaría de Carabineros de Casablanca
- . Juzgado de Policía Local
- . Departamento de Inspección
- . Bomberos de Casablanca
- . Hospital San José de Casablanca
- . Archivo DTT.

LPS/fou.